

*SUPLEMENTO*. Tomo VI. Ejemplar 9  
Año 91. 15 de diciembre de 2008

**REFORMAS A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN GENERAL  
PARA LA ZONA DENOMINADA TIANGUIS CULTURAL DE GUADALAJARA**

# DIRECTORIO



**Alfonso Petersen Farah**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes**  
*Secretario General*

**Licenciado Arturo Coronado Haro**  
*Director del Archivo Municipal*

#### **Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
María Irma González Medina  
Samira Juanita Peralta Pérez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos**  
**Código**

**MX14039AMG**

#### **Archivo Municipal de Guadalajara**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

#### **Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 15 de diciembre de 2008

## SUMARIO

**REFORMAS A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS  
DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA ZONA  
DENOMINADA TIANGUIS CULTURAL DE  
GUADALAJARA.....3**

## **REFORMAS A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA ZONA DENOMINADA TIANGUIS CULTURAL DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV, V y VI y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y 3 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, a todos los habitantes del municipio hago saber:**

**Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 04 de diciembre de 2008, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente dictamen de**

### **ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se reforman y adicionan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona Denominada Tianguis Cultural de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:

Artículo 6.

1. A la Dirección de Cultura le corresponde respecto de las presentes disposiciones:  
De la I. a la VI. ...

VII. Establecer contactos con las autoridades federales, estatales y municipales competentes, a fin de consolidar a la Plaza Juárez como un corredor cultural, de conformidad con los lineamientos y proyectos rectores que para tal efecto se emitan;

VIII. Cuidar, en coordinación con las dependencias a que se refieren las presentes disposiciones, el debido cumplimiento de las mismas; y

IX. Recibir las solicitudes de comerciantes y expositores que deseen ingresar al padrón oficial del Tianguis Cultural y verificar su procedencia cuando existan espacios disponibles por bajas en el mismo, dando preferencia a las de mayor antigüedad.

Artículo 7.

Al administrador del Tianguis Cultural designado por la Dirección General de Cultura le corresponden las siguientes funciones con relación a las presentes disposiciones:

De la I. a la III. ...

IV. Verificar la instalación de los puestos, cuidando que se lleve a cabo en forma ordenada, haciendo cumplir el horario autorizado;

V. ...

VI. Se deroga.

VII. Se deroga.

VIII. Dar de baja del padrón a los comerciantes y expositores que incurran en alguno de los supuestos del artículo 28; y

IX. Asignar los espacios liberados por las bajas a que se refiere la fracción anterior a nuevos comerciantes y expositores cuya solicitud haya sido aprobada por la Dirección de Cultura.

Artículo 7 bis.

1. La Dirección de Inspección y Vigilancia a través de la Unidad Departamental de Inspección a Mercados y Comercio en Espacios Abiertos le corresponde:

I. Verificar el retiro sabatino de los expositores y comerciantes cuidando que se lleve a cabo en forma ordenada, haciendo cumplir el horario autorizado.

II. Apercibir y sancionar las faltas a las presentes disposiciones.

Artículo 7 ter.

1. A la Tesorería Municipal, a través de su coordinación de eventos especiales, le corresponde realizar la revisión del pago de los derechos de piso por parte de comerciantes y expositores.

Artículo 9.

Del 1. al 3. ...

I. Alimentos debidamente regulados por la autoridad municipal y sanitaria, los cuales serán vendidos en los espacios en la fuente de sodas y 35 espacios que para tal efecto se designan en el mapa general del Tianguis Cultural en la Plaza Juárez.

De la II. a la XLI. ...

Del 4. al 8. ...

Artículo 28.

1. ...

De la I. al IV. ...

V. Ingerir o promover la ingesta o utilización de bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas;

VI. Recurrir a la violencia, la intimidación y la extorsión; y

VII. Cuando el comerciante o expositor lo solicite por escrito ante el administrador del Tianguis Cultural.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección General de Cultura para que modifique el mapa general del Tianguis Cultural en la Plaza Juárez con el objeto de incluir los 35 espacios dispuestos para la venta de alimentos a que se refiere la reforma aprobada a la fracción I, del párrafo 3, del artículo 9 del reglamento en comento.

Se instruye al administrador del Tianguis Cultural para dar de alta en el padrón correspondiente a los comerciantes relacionados con las actividades descritas en la fracción I, del párrafo 3, del artículo 9 en los términos de la presente reforma, los cuales en ningún caso podrán exceder de 35 comerciantes.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquense las presentes reformas en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Para su publicación y observancia, promulgo las presentes reformas a las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona Denominada Tianguis Cultural de Guadalajara a los 05 cinco días del mes de diciembre de 2008 dos mil ocho.**

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**